

Red SARA

¿Quién puede acceder a Red SARA?

Podrán ser usuarios de este servicio todas las personas de la Universidad de Jaén que pertenezcan al Personal de Administración y Servicios (PAS), previa autorización y solicitud del Jefe de Servicio/Responsable de Unidad Administrativa

El Jefe de Servicio o Responsable de Unidad Administrativa o la persona en quien delegue será responsable de dar de alta a los usuarios en cada aplicación de Red SARA.

El acceso a algunos servicios de la Red SARA necesitará la aprobación previa del Comité de Administración Electrónica de la UJA

Solución única ID: #1829

Autor: stelematicos

Última actualización: 2019-11-21 14:22